



## CEP no defiende a un afiliado expedientado.

El pasado verano la Delegación del Gobierno de Madrid autorizó una manifestación de laicos en las inmediaciones por donde discurría la Jornada Mundial de la Juventud. Aquel día los funcionarios de las UIPs se vieron obligados a actuar y disolver a los laicos. Momentos después se produjo una actuación policial no deseada que dio como resultado la apertura de expedientes disciplinarios a un inspector afiliado al SPP, un subinspector y una policía afiliados a la CEP. Estamos en la obligación moral de recordar la defensa que hizo la CEP en los medios de comunicación en la que negaba y trataba de justificar una mala intervención policial, hecho que propició una caza de brujas en las redes sociales hacia los funcionarios policiales y la condena de los medios de comunicación.

En estos días hemos tenido conocimiento que la policía decidió no ser defendida por los abogados de la CEP, contratando uno particular que se está costeando la propia funcionaria.

Tras las elecciones sindicales el CEP se autoproclamó el sindicato de la Escala Básica, no pudiendo manifestar otra cosa ya que había perdido el vocal de la Escala de Subinspección, quedando fuera del Consejo su secretario general, y también el vocal de la Escala Ejecutiva, ambos que han sido ganados por la coalición de SUP y UFP para estos próximos cuatro años, siendo ambos vocales afiliados al SUP. No podemos por menos tras la sucesión de acontecimientos que se han producido en las UIPs desde el verano a esta parte, que condenar públicamente la campaña propagandística que la CEP hizo y sigue haciendo entre los funcionarios de las UIPs, no correspondiéndose posteriormente con hechos concretos que sustenten lo que la CEP vende a sus afiliados y al resto de miembros del colectivo policial. Si quieres un sindicato de palabras bonitas pero vacías de contenido y que no practica lo que dice, ahí está la CEP. Un ejemplo de ello, es la pérdida de confianza de la policía afiliada que prefiere costearse el gasto de un abogado que confiar en la defensa que su sindicato CEP haría de ella. ¿Qué habrá visto la afiliada de la CEP para no querer la defensa jurídica que le proporciona su sindicato?, ¿quizás tenga que ver con la defensa del subinspector también afiliado a la CEP?

Eso en el SUP no pasaría. Aquí todos los afiliados tienen la misma defensa y no se descargan responsabilidades hacia el de menor rango profesional. Si quieres garantía jurídica ante los errores que cometes en las intervenciones policiales, entonces tu sindicato es el SUP.

Comisión Ejecutiva Nacional.